**AVISO DE CONVOCATORIA**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-15-2026**

**MANTENIMIENTO MEDIANTE ROCERÍA, LIMPIEZA MANUAL Y ADECUACIÓN DE LA RONDA HÍDRICA EN LOS MÁRGENES DE LOS CUERPOS DE AGUA: CAÑO SAN MARCOS, CAÑO SAN MATÍAS Y CAÑO ALDANA PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE LA GLORIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

1. **El nombre y dirección de la Entidad Estatal:**

   Municipio de La Gloria – Cesar, Calle 2 No. 4-07 – Palacio Municipal.

2. **La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación:**

   La entidad atenderá a los interesados en el presente proceso de selección en Secop2.

3. **Objeto del contrato a celebrar, identificando cantidades a adquirir:**

   MANTENIMIENTO MEDIANTE ROCERÍA, LIMPIEZA MANUAL Y ADECUACIÓN DE LA RONDA HÍDRICA EN LOS MÁRGENES DE LOS CUERPOS DE AGUA: CAÑO SAN MARCOS, CAÑO SAN MATÍAS Y CAÑO ALDANA PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE LA GLORIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

4. **La modalidad de selección del contratista:**

   La ley 1150 de 2007 desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. De acuerdo con el ARTÍCULO 2 numeral 1 se define

   *"1. **Licitación pública**. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.*
   *Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento."*

5. **El plazo estimado del contrato:**

   VEINTICINCO (25) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN.

6. **Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su propuesta y el lugar y forma de presentación de la misma:**

   El participante presentará y entregará su propuesta dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso en secop2.

   Objeto: **MANTENIMIENTO MEDIANTE ROCERÍA, LIMPIEZA MANUAL Y ADECUACIÓN DE LA RONDA HÍDRICA EN LOS MÁRGENES DE LOS CUERPOS DE AGUA: CAÑO SAN MARCOS, CAÑO SAN MATÍAS Y CAÑO ALDANA PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE LA GLORIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

   No se recibirán ofertas presentadas en lugar o en oportunidades diferentes a los aquí señalados, tampoco se autoriza la recepción de ofertas que se encuentren abiertas sin estar debidamente selladas.

   Proponente:
   Dirección, Ciudad, Teléfono, Fax y Correo Electrónico

7. **El valor del contrato y la manifestación expresa que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuesta:**

El Municipio ha estimado el presupuesto oficial para la ejecución del objeto contractual en la suma de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($178.521.562,00)**

MONEDA LEGAL, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Subsecretaría de Presupuesto.

8. **Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial:**

La entidad en los estudios previos, ha incluido en el aparte correspondiente a la guía de tratados comerciales publicada en el SECOP, lo relativo a las entidades nacionales, para que los interesados identifiquen su cobertura o no.

**Entidades Estatales del Nivel Nacional cubiertas por los Acuerdos Comerciales**

| | |
|---|---|
| Canadá<br>Chile<br>Estados Unidos<br>Liechtenstain y Suiza<br>Unión Europea | **Rama Ejecutiva** – Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, Establecimientos Públicos.<br>**Rama Legislativa** – Senado de la República y Cámara de Representantes.<br>**Rama Judicial** – Consejo Superior de la Judicatura y Fiscalía General de la Nación.<br>**Organismos de Control y autónomos** - Contraloría General de la República, Auditoría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Registraduría Nacional del Estado Civil. |
| El Salvador | Exceptuadas las Entidades Estatales (a) con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), y (b) pertenecientes a las ramas legislativa y judicial. |
| Guatemala | Exceptuadas las Entidades Estatales con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) |
| Honduras | Ministerios, Superintendencias, Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas adscritas a estos. Expresamente excluido el Instituto Nacional de Vías – INVIAS |
| México | **Rama Ejecutiva** – Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, Establecimientos Públicos.<br>**Organismos de Control** – Contraloría General de la República.<br>**Universidades** - Colegio Mayor de Cundinamarca, Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD- , Universidad de Caldas, Universidad del Cauca, Universidad de Córdoba, Universidad Nacional de Colombia -UN-, Universidad Pedagógica Nacional - UPN-, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia –UPTC- Universidad Popular del Cesar, Universidad Surcolombiana, Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luís Córdoba”, Universidad de los Llanos, Universidad Tecnológica de Pereira -<br>UTP-, Universidad de la Amazonía, Universidad del Pacífico y Universidad Militar Nueva Granada-<br>**Organismos autónomos** – corporaciones autónomas regionales |
| Canadá<br>Chile<br>Liechtenstain y Suiza<br>Unión Europea | Agencia Logística de las Fuerzas Militares; Fondo Rotatorio de la Policía Nacional; Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo de Seguridad; Instituto de Casas Fiscales del Ejército; Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-; Instituto Colombiano del Deporte -Coldeportes-; Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco José de Caldas -Colciencias-,; Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES-; Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-; y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA |
| Estados Unidos | Agencia Logística de las Fuerzas Militares; Fondo Rotatorio de la Policía Nacional; Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo de Seguridad; Instituto de Casas Fiscales del Ejército; Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-; Instituto |

| | |
|---|---|
| | Colombiano del Deporte -Coldeportes-; Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco José de Caldas -Colciencias-,; Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES-; Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-; Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA; Administración Postal Nacional -ADPOSTAL-; Caja de Previsión Social de Comunicaciones -CAPRECOM-; Caja Nacional de Previsión Social -CAJANAL-; Empresa Territorial para la Salud -ETESA-; Imprenta Nacional de Colombia; Industria Militar -INDUMIL-; Instituto de Seguros Sociales -ISS-; Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC-; y Servicio Aéreo a Territorios Nacionales -SATENA-. |
| México | Administración Postal Nacional -ADPOSTAL-; Caja de Previsión Social de Comunicaciones -CAPRECOM-; Caja Nacional de Previsión Social -CAJANAL-; Instituto de Seguros Sociales -ISS-; Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC-; Servicio Aéreo a Territorios Nacionales -SATENA-; Hotel San Diego S.A.; Corporación de la Industria Aeronáutica -CIAC-; Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía; Almagrario S.A.; Empresa Colombiana de Productos Veterinarios -VECOL-; Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica -CORELCA S.A. ESP-; Ecopetrol S.A.; Interconexión Eléctrica ISA ESP; Artesanías de Colombia; y Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo –FONADE |

| **Acuerdo Comercial** | **Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial para *Entidades Generales*** | **Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial para *Entidades Especiales*** | **Excepciones** |
|---|---|---|---|
| Canadá | Bienes y servicios $146'035.000 Servicios de construcción $ 14.665'850.000 | Bienes y servicios $730'177.000 Servicios de construcción $ 21.924'247.000 | 1, 2, 3, 4, 5, 6,7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46 |
| Chile | Bienes y servicios $ 146'658.000 Servicios de construcción $ 14.665'850.000 | Bienes y servicios $ 645'297.000 Servicios de construcción $ 14.665'850.000 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46 |
| Estados Unidos | Bienes y servicios $ 146'035.000 Servicios de construcción $ 18.032'857.000 | Bienes y servicios $ 536'634.000 Servicios de construcción $ 18.032'857.000 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46 |
| El Salvador | No incluye valores | No incluye valores | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 38 |
| Guatemala | No incluye valores | No incluye valores | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21 |
| Honduras | No incluye valores | No incluye valores | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 14, 20, 22 |
| Liechtenstein y Suiza | Bienes y servicios $ 381'312.000 Servicios de construcción $ 14.665'850.000 | Bienes y servicios $ 645'297.000 Servicios de construcción $ 14.665'850.000 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16,17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46 |
| México | Bienes y servicios $ 146'992.000 Servicios de construcción $ 19.108'843.000 | Bienes y servicios $ 734'956.000 Servicios de construcción $ 23.518'577.000 | 1, 2, 4, 6, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39 |
| Unión Europea | Bienes y servicios $ 381'312.000 | Bienes y servicios $ 586'634.000 | 1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Servicios de construcción $ 14.665'850.000 | Servicios de construcción $ 14.665'850.000 | 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46 |

**9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mípyme:**

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021, el presente proceso NO es susceptible a ser limitada, ya que el valor del Proceso de Contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

**10. Cronograma:**

ANEXO 2

**11. Forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso:**

Para todos los efectos el horario para presentar documentos relacionados con el presente proceso Contractual es de: Lunes/viernes: 8:00 a.m. – 1:00 p.m. / 3:00 p.m. - 6:00 p.m. De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora oficial que regirá el presente proceso.

Los documentos antes mencionados serán publicados en la página de Internet: Secop2 para consulta de los interesados. Por tanto, la Entidad en virtud del principio de economía da por entendido que los interesados en participar en el presente proceso contractual tienen conocimiento de ellos.

**FERMÍN AUGUSTO CRUZ QUINTERO.**
Alcalde Municipal.

Proyectó: Jaime Luis Rodríguez Arroyo – Jefe oficina Jurídica